

le había usurpado Jubera y algunas de sus aldeas. Esta usurpación formaba parte de la estrategia de don Pedro para alcanzar una posición hegemónica dentro de la nobleza de la zona, en clara pugna con sus principales rivales: los Ramírez de Arellano (condes de Aguilar) y los Fernández de Velasco (señores de Arnedo). Estos conflictos han sido suficientemente estudiados por Diago Hernando por lo que no nos extenderemos sobre ellos (1992 y 2006).

La usurpación de Jubera por don Pedro es un episodio capital en ese marco general de enfrentamiento entre linajes nobiliarios. Según los testimonios recogidos para el mencionado pleito de 1481, el conde de Treviño ya había realizado un primer intento en vida de don Juan de Luna, esposo de doña María de Luna:

[El señor Juan de Luna] fue (ausente) y que (pro)veyó en la fortaleza por alcaide a un Diego Ortiz de Arnedo y que dende un año o dos poco más o menos un (hombre) del adelantado don Diego Manrique con gente la atacó y la (tomó) hablando por la una parte a ella con el dicho alcaide y la tomando por la otra y que después teniéndola así el dicho adelantado los de Juan de Luna la hurtaron un día de Corpus y andando la procesión y que luego dende a pocos días el dicho adelantado fue con gente y la tomó y echó fuera de ella a un Gonzalo de León que la tenía por el dicho Juan de Luna (...) dende a poco tiempo por mandado del Rey tornaron la dicha villa e fortaleza al dicho Juan de Luna⁴⁰.

Resulta difícil fechar estas escaramuzas sin más información. Teniendo en cuenta que todavía don Juan seguía con vida, cabría quizás situarlas en la década de los 50 o comienzos de los 60. La ejecución en 1453 de su suegro y tío, el condestable, pudo ser la coyuntura de inestabilidad que quizás intentase aprovechar Manrique de Lara. Sabemos que Juan II le otorgó tres albalas el 18 de septiembre de dicho año ordenando se pagasen a don Juan de Luna «58.500 mrs. para el pago del sueldo de ciertos hombres de armas que habían estado al servicio del rey en los castillos de Alfarro, Jubera, Clavijo y Magaña» (Diago Hernando 1991, 76). Pero son datos circunstanciales nada más.

En cualquier caso, solo fue el comienzo del proceso de apropiación por parte del conde de Treviño. La muerte de don Juan de Luna tras su caída en desgracia supuso una oportunidad magnífica para sus propósitos. Jubera había sido confiscada a doña María por orden del rey tras la muerte de su esposo, en la creencia de que pertenecía al patrimonio de aquel. Enrique IV la entregó entonces a Garcí Méndez de Badajoz, hombre del duque de Alburquerque y secretario suyo (Bermejo Cabrera, 1979). Éste, a su vez, nombró alcaide a Sancho de Tuesta, quien se negaría poco después, en 1466, a devolverla a doña María de Luna, una vez el soberano había sido informado de que la villa, en realidad, pertenecía a aquella, y no a su esposo. De hecho, la orden seguía sin materializarse años después cuando los Reyes Católicos dictaminaron su incorporación a la corona el 9 de abril de 1475⁴¹. Estamos en plena guerra civil con los partidarios de Juana la Beltraneja y Tuesta decide acudir al llamado de los soberanos para participar en la batalla de Toro.

⁴⁰ AHNTTo, *Osuna*, 2.186-1.

⁴¹ AHNTTo, *Osuna*, 2.180.